



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°398-2013/MPH-CZ

Caraz, 09 SET. 2013

VISTOS; la Informe N° 024-2013-C15F/LENC-SO, de fecha 26 de julio de 2013, Informe N°0237-2013-MPHY/07.12 de fecha 28 de agosto de 2013, e Informe N°030-2013-MPHY/06.34/FLF, de fecha 03 de Setiembre de 2013;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el Artículo 179° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece el procedimiento a seguir para la Liquidación del Contrato de Consultoría de Obra.

Que, con **CONVENIO N° 730-2012-VIVIENDA**, de fecha 18 de octubre de 2012, se firma el convenio de Financiamiento entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidad Provincial de Huaylas, que tiene por objeto establecer las condiciones previas y lineamientos de operatividad que deberán cumplir las partes del presente convenio, según corresponda, para la transferencia de recursos aprobada por Decreto Supremo, verificación y seguimiento del cumplimiento de las acciones contenidas en el presente Convenio y en el Cronograma de Ejecución del Proyecto detallado en el Anexo, el mismo que se ejecutara bajo la Modalidad de ejecución presupuestaria indirecta. En la cláusula Sexta: Financiamiento del Proyecto, el financiamiento del Proyecto se realizara de acuerdo a la siguiente estructura: **a) VIVIENDA** aportara la suma de **S/. 2`625,390.29** (Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil Trescientos Noventa con 29/100 Nuevos Soles) que incluye los impuestos de Ley, equivalente al 82% del monto total del Proyecto; dicho importe comprende **S/. 2`586,030.29** (Dos Millones Quinientos Ochenta y Seis Mil Treinta con 29/100 Nuevos Soles), por concepto de obra y **S/. 39,360.00** (Treinta y Nueve Mil Trescientos Sesenta con 00/100 Nuevos Soles), por concepto de supervisión.



Que, el Artículo primero de la Resolución de Alcaldía N° 428-2012/MPH-CZ/A de fecha 08 de noviembre de 2012, resuelve aprobar el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "**Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**", con código SNIP 172926 a ser ejecutado bajo la modalidad de CONTRATA, con un valor referencial de S/. **3'221,695.48** (Tres Millones Doscientos Veintiún Mil Seiscientos Noventa y Cinco con 48/100 Nuevos Soles), con un plazo de ejecución de 150 días calendarios, para su cofinanciamiento en convenio con el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento a través de su Programa Integral de Mejoramiento Integral de Barrios y Pueblos.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2013/MPH-Cz, de fecha 01 de febrero de 2013, se aprueba la ampliación Presupuestal para el Adicional N° 01 de la Obra: **Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**, por el monto de S/. **446,253.44** (Cuatrocientos Cuarenta y Seis Mil Doscientos Cincuenta y Tres con 44/100 Nuevos Soles), con código SNIP **172926**.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 080-2013/MPH-Cz, de fecha 07 de febrero de 2013, se aprueba el Adicional de Obra n° 02 con Deductivo Vinculante N° 01 de la Obra: **Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**.

Que, mediante INFORME N° 024-2013-C15f/LENC-SO, de fecha 26 de Julio de 2013, emitido por el Supervisor de Obra, Ing. **Luis Enrique Norabuena Castillo**, dirigiéndose al Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH/CZ, hace entrega del Expediente de Liquidación Final de Contrato de Obra: **Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 374-2013/MPH-Cz, de fecha 27 de agosto de 2013, se aprueba el reajuste de la obra denominado: **Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**, con código SNIP **172926**, por el monto de S/. **25,681.54** (Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 54/100 Nuevos Soles).

Que, mediante Informe N° 0237-2013-MPHy/07.12, de fecha 28 de agosto de 2013, el Jefe de la Unidad de Obras y Liquidaciones de la MPH/CZ, dirigiéndose al Gerente de Desarrollo Urbano y Rural, remite la Liquidación de la Obra, "**Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**" quien dentro de las conclusiones del informe



manifiesta que **1).**-De acuerdo a los documentos adjuntos y al reporte del SIAF a nivel de girados se tiene un presupuesto gastado del monto presupuestado la suma de S/. **3`668,708.91**; **2).**-Del Contrato de Ejecución de Obra se tiene un saldo a favor del contratista, de la valorizaciones de obra pagado la suma de S/. **0.01/100** Nuevos Soles y existe un reajuste a favor del CONSORCIO la suma de S/**25,681.54** (Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y uno con 54/100 Nuevos Soles). de acuerdo al Contrato de Supervisión de Obra N° 024-2012/MPH-CZ, Adjudicación Directa Selectiva N° 011-2012- suscrito con el Ing. **Luis Enrique Norabuena Castillo** - Supervisor de la Obra se tiene como retribución económica la suma de S/**48,000.00** (Cuarenta y Ocho Mil con 00/100 Nuevos Soles), el mismo que a la fecha tiene un presupuesto pagado de S/. **44,951.20**, existiendo un saldo a favor por la suma de **S/. 9,740.00**, el mismo que será asumido por recursos de la MPH la suma de S/. **8,640.00** y el saldo con Recursos Ordinarios (00) la suma de **S/. 1,100.00**; **3).**- Visto el expediente técnico aprobado, adicional de obra se tiene un presupuesto otorgado y gastado por la fuente de financiamiento aporte del MPH S/. **1`078,740.17** y aporte del **MVCYS S/. 2`625,390.29**; **4).**- Vistos los documentos de la referencia, y la liquidación presentado por el supervisor de la obra se tiene un monto de inversión en la obra la suma de S/. **3`704,130.46**, **5).**- Vistos los documentos adjuntos, reporte de girados y existiendo la conformidad por parte del Supervisor de la obra, solicito se derive todo lo actuado a la Gerencia de Administración y Finanza, para que en coordinación con la Unidad de Contabilidad, se proceda a realizar la conciliación respectiva y lo derive a la oficina de Asesoría Jurídica, para que emita la Resolución de Alcaldía que aprueba la Liquidación de Obra;

Que, mediante Informe N° 030-2013-MPHY/06.34/FLF, el Jefe de Unidad de Contabilidad pertinentemente concluye: **CONCLUSIONES:** **1).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra se concluye que el costo ejecutado en la obra: "**Construcción de Pistas y Veredas de la Urbanización 15 de Febrero en el Distrito de Caraz, Provincia de Huaylas - Ancash**", bajo la modalidad Por Contrata, asciende al monto de S/. **3`668,708.91** (Tres Millones Seiscientos Sesenta y Ocho Mil Setecientos Ocho con 91/100 Nuevos Soles), incluye Impuestos, el costo de ejecución de Obra, gastos por la supervisión y el pago por elaboración del proyecto. **2).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se Concluye que la inversión total en obra asciende a S/. **3`704,130.46** (Tres Millones Setecientos Cuatro Mil Ciento Treinta con 49/100 Nuevos Soles), que incluye costo de expediente técnico, costo de obra y gastos de supervisión y reajustes.**3).**- Que, efectuada la Conciliación Financiera de la Obra, se Concluye que existe un saldo a favor del Contratista por reajuste y saldo de valorizaciones del contrato ascendente a **S/. 25,681.55** (Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 55/100 Nuevos Soles). **4).**- Que, efectuada la Conciliación



Financiera de la Obra, se Concluye que existe un pago pendiente a favor del Supervisor Ing. **Luis Enrique Norabuena Castillo**, ascendente al monto de S/. **9,740.00** (Nueve Mil Setecientos Cuarenta 00/100 Nuevos Soles), tal y como se demuestra en el punto 08 de la parte introductoria del presente informe. **5).**- Visto todo lo actuado, la Unidad de Contabilidad otorga la **CONFORMIDAD** a la Liquidación de Obra presentada por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural de la MPH-CZ, para los fines pertinentes. **RECOMENDACIONES:** **1).**- Estando **CONFORME** la Liquidación Financiera de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACION 15 DE FEBRERO, EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH”**, revisada y conciliada por la Unidad de Contabilidad, se recomienda **APROBAR** el Monto Total de Inversión en Obra, ascendente al importe de s/. **3`704,130.46** (Tres Millones Setecientos Cuatro Mil Ciento Treinta con 46/100 Nuevos Soles); incluye Elaboración de Expediente Técnico, Ejecución, Supervisión y Reintegro por Reajuste. **2).**- Aprobar el financiamiento del Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, con un aporte de **S/.2`625,390.29** (Dos Millones Seiscientos Veinticinco Mil Trecientos Noventa con 29/100 Nuevos Soles) y la Municipalidad Provincial de Huaylas con la suma de **S/.1`078.740.17** (Un Millón Setenta y Ocho Mil Setecientos Cuarenta con 17/100 Nuevos Soles). **3).**- Reconocer un saldo pendiente de pago a favor del Supervisor Ing. **LUIS ENRIQUE NORABUENA CASTILLO**, Ascendente al monto de **S/.9,740.00** (Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a la Conciliación Financiera de la Obra. El mismo que será asumido con Recursos de la MPH-Cz el monto de S/.**8,640.00**(Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 nuevos soles), y el saldo con Recursos Ordinarios - 00 por la suma de S/. **1,100.00** (Un Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles, **5).**- Reconocer, el Pago de Reajuste a favor del Contratista: **CONSORCIO 15 DE FEBRERO**, por el monto de **S/. 25,681.55** (Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 55/100 Nuevos Soles), conforme a la Liquidación de la Obra: **“CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACION 15 DE FEBRERO, EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH, 6).**- Siendo una Inversión de Capital, disponer en la Resolución de Aprobación de la Liquidación Técnica - Financiera de la Obra, que la Unidad de Contabilidad efectúe la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la **Cuenta Contable: 1501.0302 Infraestructura Vial**

Estando a las consideraciones expuestas y con las facultades conferidas en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Liquidación de la Obra: "**CONSTRUCCION DE PISTAS Y VEREDAS DE LA URBANIZACION 15 DE FEBRERO, EN EL DISTRITO DE CARAZ, PROVINCIA DE HUAYLAS-ANCASH**", ejecutada bajo la Modalidad de Contrata, por la suma de S/. **3'704,130.46** (Tres Millones Setecientos Cuatro Mil Ciento Treinta con 46/100 Nuevos Soles), de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MVCYS	MPH	TOTAL
EXP. TEC.		30,500.00	30,500.00
EJECUCION DE OBRA	2,586,030.29	1,032,908.97	3,618,939.26
SUPERVISION	39,360.00	15,331.20	54,691.20
TOTAL INVERSION	2,625,390.29	1,078,740.17	3,704,130.46

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER un saldo pendiente a favor del **CONSORCIO 15 DE FEBRERO** por reajuste del contrato y saldo de valorizaciones pagadas **25,681.55** (Veinticinco Mil Seiscientos Ochenta y Uno con 55/100 Nuevos Soles), conforme a la Liquidación de Obra.

ARTÍCULO TERCERO.- RECONOCER un saldo pendiente de Pago favor del Supervisor, Ing. **Ing. LUIS ENRIQUE NORABUENA CASTILLO**, ascendente al monto de S/. **S/. 9,740.00** (Nueve Mil Setecientos Cuarenta con 00/100 Nuevos Soles), conforme a la Conciliación Financiera de la Obra. El mismo que será asumido con Recursos de la MPH-Cz el monto de S/. **8,640.00** (Ocho Mil Seiscientos Cuarenta con 00/100 nuevos soles), y el saldo con Recursos Ordinarios - 00 por la suma de S/. **1,100.00** (Un Mil Cien con 00/100 Nuevos Soles).

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR que la Unidad de Contabilidad efectuó la rebaja correspondiente, transfiriendo el Costo Total de Inversión en Obra a la Cuenta Contable: **1501.0302 Infraestructura Vial**.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER a la Secretaria General la notificación de la presente resolución conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Fidel Broncano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL

